CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIO DE GALAPA-ATLÁNTICO

INFORME DE ACTIVIDADES SERVICIO BOMBERIL 2024

INFORME #1

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SB-001-2024

AGOSTO 2024

Dignidad, Valor, Abnegación y Disciplina

Powered by CamScanner

Del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos –ley 1575 de 2012.

La gestión del riesgo de desastres es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible. La gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población.

Las actividades de gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos implican la utilización de los medios y recursos que posee un Cuerpo de Bomberos para la atención de emergencias. El éxito de cualquier operación depende de la eficacia con que se utilicen los recursos para proteger las vidas y bienes. Siendo el servicio de Bomberos un servicio de medio más no de resultado, recae en los entes anteriores la responsabilidad de la prestación del servicio.

Objetivo.

El presente informe tiene como objetivo ofrecer constancia de la emergencia aportando datos oficiales. Ofrecer información al Comando y a las autoridades. Cumplir con las obligaciones contractuales dirigidas al supervisor del contrato. Proporcionar información al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y de Desastres. recoger la información producto de la estrategia de respuesta, los preparativos y atención de las emergencias reportadas al Cuerpo Voluntarios de Galapa-Atlántico.

Alcance.

Contribuir como fuente de información al Comité Municipal de Gestión del Riesgo y Desastres para la toma de decisiones basados en datos actualizados y veraces frente a la gestión del riesgo en el municipio. Así mismo servir de órgano asesor de dicha instancia en temas relacionados con la gestión del riesgo en los términos de la ley 1523/12.

Powered by CamScanner

Desarrollo.

1. DENOMINACIÓN DEL CONTRATO	**INFORME No.**	**01**	
Contrato N°	SB-001-2024		
Nombre del Supervisor			
2. DE LA ETAPA CONTRACTUAL			
Tipo de contrato	Prestación de servicios bomberil		
Nombre del contratista	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Galapa Atlántico		
Identificación del contratista	Nit 901.047.805-3		
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIO BOMBERIL PARA EJERCER LA COORDINACIÓN OPERATIVA EN LA PREVENSIÓN DE RIESGOS Y REACCIÓN ANTE LAS EMERGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO DE GALAPA EN EL MARCO DE LA LEY 1575 DE 2012, LA LEY 1523 DE 2012 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES.		
Plazo	TRES (3) MESES		
Numero de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	2024.CEN.01.000763	Valor	$150.000.000
Numero de Registro Presupuestal (R.P.)	202401001293	Valor	$150.000.000
Valor del contrato	Contrato Inicial: $150.000.000 Total: $150.000.000		

Fecha de inicio del contrato	**Fecha de terminación del contrato**	**Fecha de Suspensión**	**Fecha de reinicio**
23/08/2024	23/11/2024		

3. GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (las solicitadas en el contrato):

Amparos	**Aseguradora**	**No de Póliza**	**Vigencia**	
			Desde	**Hasta**
Calidad del servicio		N/A		
Cumplimiento		N/A		
Anticipo		N/A		
Pago anticipado		N/A		
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		N/A		
Salarios y prestaciones		N/A		

Powered by CamScanner

Responsabilidad Civil Extracontractual		N/A		
Otros				

4. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Descripción	Valor
Valor del Contrato Inicial	$150.000.000
Valor Total del contrato	$150.000.000
Primer Pago Parcial	$50.000.000
Valor Ejecutado del Contrato	$50.000.000
Valor por ejecutar	$100.000.000
Valor por pagar en el presente Informe	$50.000.000
No. Factura o Cuenta de Cobro	01

Ejecución contractual.

A continuación, se relacionan las actividades realizadas por el contratista durante el primer periodo parcial del contrato N° SB-001-2024.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO
1. Ejercer la coordinación operativa del servicio bomberil en el municipio de Galapa.	1. **Cumplido.** Se ha ejercido la coordinación operativa en los términos de la acción de cumplimiento 2024-0035 del Juzgado Séptimo Administrativo Oral de Barranquilla. Y de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1575/12 por ser la institución bomberil que tiene a cargo el servicio público esencial. Remitirse a la siniestralidad.
2. Prestar el servicio bomberil ante cualquier eventualidad de emergencia.	2. **Cumplido.** El servicio se ha prestado en cada emergencia que se ha reportado. Así mismo, en cada acompañamiento y actividades de prevención. Remitirse a la siniestralidad.
3. Realizar análisis de amenaza de deslizamientos y/o remoción en masa.	3. **N/A.** En el periodo que comprende el presente informe no se presentó deslizamientos ni remoción en masa.

Powered by CamScanner

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO
4. Definir, desarrollar e implementar programas de prevención y mitigación.	4. **Cumplido:** EL contratista NO ha ejercido funciones distintas a las consagradas en el artículo 22.
5. Desarrollar tareas de prevención y atención de otras calamidades de origen natural y antrópico distintas de los incendios.	5. **Cumplido:** El contratista NO ha ejercido funciones distintas a las consagradas en el artículo 22. Remitirse a la siniestralidad.
6. Hacer parte integral del consejo municipal de gestión del riesgo y asistir a las reuniones programadas por este.	6. **Cumplido:** El contratista hace parte del Consejo y ha participado ante el comité cuando se la ha requerido.
7. Rendir informe detallado al Consejo municipal de gestión del riesgo de cada emergencia atendida con indicación de las recomendaciones pertinentes.	7. **Cumplido:** El contratista cada vez que activa una atención de emergencia y activa el plan de contingencia informa detalladamente por los canales habilitados para ello la ocurrencia, desarrollo y control del evento, emitiendo las respectivas recomendaciones dependiendo del evento. Remitirse a la siniestralidad.
8. Atender de forma inmediata y oportuna las emergencias y desastres de origen natural y humano.	8. **Cumplido:** El contratista una vez recibe el reporte de una emergencia. Activa el respectivo plan operativo, realiza la verificación y despacha el vehículo y las unidades dependiendo del evento. Se realiza la respectiva anotación de salida y llegada al lugar en el libro de minuta de guardia. Remitirse a la siniestralidad.
9. Atender el llamado de emergencia de incendio, conatos de incendio, la tención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos y siniestros de cualquier índole que se presenten en el municipio.	9. **Cumplido:** El contratista por ser una institución de socorro atiende el llamado de la comunidad y pone en conocimiento de las autoridades la situación. Remitirse a la siniestralidad.

Powered by CamScanner

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO
10. Establecer de qué modo se deben desplegar las acciones en la atención de emergencias y en general en la prestación del servicio público en el municipio en materia jurisdiccional, temporal y operacional.	**10. Cumplido:** El CBVGA cuenta con los planes operativos debidamente revisados y certificados por la DNBC. En ellos se establece el modo en cómo se debe desplegar las acciones para atención de las diferentes emergencias reportadas y según el escenario de riesgo del municipio. Ver PONS.
11. Determinar el despliegue técnico y operativo en la atención de emergencias, teniendo como apoyo al cuerpo oficial de bomberos.	**11. Cumplido:** Durante el periodo que comprende el presente informe a través de la secretaría de gobierno se han coordinado los eventos y servicios en los cuales sea requerido el apoyo de las unidades que integran el cuerpo oficial de bomberos. Siguiendo las directrices del informe de coordinación operativa emitido por la DNBC dentro de la acción de cumplimiento 2024-0035.
12. Enviar la información cargada en el registro único de emergencias- RUE.	**12. Cumplido:** Con relación al periodo objeto de este contrato la siniestralidad se carga en el RUE y se lleva al día. Ver reporte de siniestralidad.
13. Investigar las causas de las emergencias que atienden y presentar su informe oficial a las autoridades correspondientes.	**13. N/A.** En la propuesta de servicio NO se incluyó el servicio de laboratorio de investigación de incendios. Sin embargo, nuestra institución en la medida en que los interesados u órganos de investigación (policía o fiscalía) solicitan determinar las posibles causas del evento la institución rinde un informe técnico donde se emite una opinión sobre las posibles causas del evento. **En el periodo que comprende el presente informe NO se emitió opinión técnica.**
14. Durante la ejecución del contrato contar con el personal y equipos, accesorios y herramientas idóneo y disponibles para prestar apoyo al municipio de Galapa en caso de emergencias cuando estas sobrepasen la capacidad de respuesta del municipio.	**14. Cumplido:** La institución cuenta con el personal y HEAS disponibles para prestar el apoyo al municipio. Cabe destacar que el servicio es de medio y no de resultado. Es obligación del contratante garantizar la cofinanciación del servicio para asegurar el fortalecimiento de actividad bomberil. El

Powered by CamScanner

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO
	éxito de cualquier operación depende de la eficacia con que se utilicen los recursos para proteger las vidas y bienes.
15. Realizar acompañamiento en actividades de afluencia masiva realizadas y organizadas por la administración municipal en el plazo del contrato, previo aviso.	**15. Cumplido:** En el periodo que comprende el presente informe se realizaron 00 acompañamientos. Se anexa evidencia.
16. Apoyar el consejo municipal de gestión del riesgo en lo relacionado con la gestión del riesgo de desastres y gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, explosiones y siniestros de cualquier índole que se presenten en el municipio.	**16. Cumplido:** EL contratista apoya permanente la oficina de gestión del riesgo y ha participado ante el comité cuando se la ha requerido.
17. Informar al municipio y a las autoridades correspondientes cuando exista sospechas de la generación de emergencias, incendios, calamidades conexas y/o siniestros de cualquier índole.	**17. Cumplido:** Durante el periodo que comprende el presente informe se informó a través de la secretaría de gobierno y la oficia de gestión del riesgo posibles situaciones que podrían ser generadores de riesgo sobre las cuales la alcaldía tomó las medidas correctivas minimizando el riesgo.
18. Servir de organismo asesor de las entidades territoriales en temas relacionados con incendios, rescates e incidentes con materiales peligrosos y seguridad humana.	**18. Cumplido:** EL contratista asesora y coordina permanente con la oficina de gestión del riesgo y ha participado ante el comité cuando se la ha requerido.
19. Ejecutar los planes y programas que sean adoptados por las instituciones bomberiles de Colombia.	**19. Cumplido:** El contratista no ha ejecutados planes y programas distintos adoptados por los Bomberos de Colombia. La atención de las emergencias se ha ejecutado aplicando los planes operativos registrados en la DNBC y atendiendo el reglamento de los bomberos de Colombia.

Powered by CamScanner

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO
20. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor del contrato.	**20. Cumplido:** Durante el periodo que comprende el presente informe se atendieron oportunamente por los canales virtuales y vía telefónica las solicitudes del supervisor del contrato.
21. Las demás relacionadas con el objeto del contrato y las establecidas en el artículo 22 de la Ley 1575 de 2012.	**21. Cumplido:** EL contratista NO ha ejercido funciones distintas a las consagradas en el artículo 22.
22. Apoyar la gestión de la Secretaría de Gobierno en los asuntos relacionados con los espectáculos de afluencia masiva que se realicen dentro de la jurisdicción.	**22. Cumplido**: Guarda relación con la actividad N° 15.
23. Trabajar de manera articulada con el Cuerpo Oficial de Bomberos en el cumplimiento de su misión, atendiendo requerimientos del supervisor del contrato.	**23. Cumplido**: Guarda relación con la actividad N° 11.
24. Mantener a disposición y proporcionar al Municipio toda la información técnica, contable y financiera relacionada con el contrato.	**24. Cumplido:** Durante la ejecución del contrato el contratista tuvo y tiene la información.
25. Llevar a cabo cuatro (4) programas de prevención que incluyan la realización de talleres comunitarios en al menos cinco (5) barrios del municipio de Galapa.	**25.** Cumplido: Se realizaron talleres comunitarios con charlas de prevención en los barrios: xxxx, xxx, xxx, xxx y xxxx. Se anexa evidencia.
26. Participar en las mesas de trabajo a las cuales sea convocado.	**26.** Cumplido: Durante el periodo de ejecución del presente informe se asistió a 0 mesas de trabajo convocadas por la administración.

Powered by CamScanner

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO
27. Poner a disposición los vehículos, equipos y personal bomberil, así como toda la capacidad técnica y operativa, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones anteriores, dando prioridad sobre cualquier otra eventualidad a nivel departamental o nacional.	27. **Cumplido:** Durante el periodo que comprende el presente informe se puso a disposición la máquina extintora M-01 y vehículo de intervención rápida M-00. Así mismo, los equipos de protección y personal para cubrir cualquier eventualidad en el municipio. Tiene relación con la actividad N° 14. Bajo el principio de coordinación se establecen los criterios de apoyo y atención a nivel departamental y nacional.
28. Presentar al supervisor del contrato un listado completo de los equipos, con sus respectivas marcas y números de serie, incluyendo información sobre la fecha de adquisición, propietario, registro de mantenimiento y condición actual de cada uno.	28. **Cumplido:** Se anexa. Tiene relación con las actividades 14 y 27.
29. Socializar con la población beneficiaria que la ejecución del Proyecto se desarrolla con recursos del Municipio de Galapa.	29. **Cumplido:** En cada atención de emergencia, servicio e inspección se realizó la respectiva sociabilización haciendo énfasis que la ejecución del contrato se desarrolla con recursos de la sobretasa bomberil.
30. Realizar actividades de socialización en instituciones educativas, barrios, zonas comerciales, el sistema de transporte masivo o en lugares de alta circulación de residentes del municipio.	30. **Cumplido:** Durante el periodo que comprende el presente informe se realizaron xx actividades de sociabilización así: 0 en los colegios xxxxx. 0 en los barrios xxxx. Y 0 en xxxx.
31. Apoyar a la Alcaldía Municipal en los eventos en los que el Municipio tenga participación.	31. **Cumplido:** Guarda relación con la actividad N° 15 y 22.
32. Garantizar el uso adecuado de los recursos y la efectiva inversión de estos, conforme al presupuesto establecido y a la propuesta presentada, en cumplimiento de los plazos y formas estipulados para su ejecución.	32. **Cumplido:** El contratista garantiza el uso adecuado de los recursos y su efectiva inversión según el valor que le impuso el contratante. Siendo el servicio de bomberos un servicio de medio más no de resultado. Ya que las actividades de gestión del riesgo contra incendio implican la utilización de los medios y recursos que

Powered by CamScanner

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO
	posee un Cuerpo de Bomberos para la atención de emergencias. El éxito de cualquier operación depende de la eficacia con que se utilicen los recursos para proteger las vidas y bienes.
33. Adjuntar a las cuentas de cobro un informe que detalle los certificados de seguridad humana y contra incendios expedidos, indicando el nivel, impacto, tarifa aplicada y cobrada.	**33. Cumplido:** Se aporta más adelante la relación de inspecciones.
34. Soportar legal y contablemente los pagos o erogaciones realizadas con recursos del contrato.	**34. Cumplido:** Se aportan los documentos contables de los pagos o erogaciones que se pagan con los recursos del contrato SB-001-2024.
35. Elaborar un informe técnico, administrativo y financiero al finalizar el contrato, que incluya la ejecución, acciones, logros y resultados obtenidos.	**35. N/A.** Es al terminar el Contrato.
36. Cumplir con las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el Supervisor.	**36. Cumplido:** Se aporta evidencia de las demás actividades.
37. Cumplir con las obligaciones establecidas en el Sistema General de Seguridad Social (salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	**37. Cumplido:** Se aportan las Planillas Integrada Autoliquidación Aportes. Y certificado aporte parafiscales suscrito por el revisor fiscal.

Powered by CamScanner

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO
38. Pagar los impuestos correspondientes según la normativa aplicable.	**38. Cumplido:** Se aporta pago de impuestos municipales. Con relación a los impuestos departamentales de acuerdo con el artículo 156 numeral 1 literales A y J de la ordenanza 00545 de 2017 y ordenanza 524 de 2021, el presente contrato está exento.
39. Suministrar la documentación necesaria para el desembolso de los recursos.	**39. Cumplido:** Se aportan los siguientes documentos: Cta. de Cobro. Certificación Bancaria. Copia Cedula de Ciudadanía de la Comandante y Representante Legal. Informe de Actividades. Certificado de aportes Parafiscales, Pagos de Seguridad Social Planillas SOI, Documentos del Revisor Fiscal. Pago de impuestos municipales.

Siniestralidad presentada en el periodo que comprende el presente informe relacionada con las actividades 1, 2, 5, 7, 8, 9 y 12.

Presentar la siniestralidad y las gráficas relacionadas con el periodo del informe

Informe de inspecciones en seguridad humana realizadas en el periodo que comprende el presente informe relacionada con la actividad 33.

Las inspecciones oculares de seguridad humana y contra incendio, son una forma de dar cumplimiento a las condiciones de seguridad, sanitarias y ambientales determinadas por el régimen de policía, en el entendido de que la inspección ocular "tiene el objeto de identificar los riesgos conexos a incendios y seguridad humana, que dicho establecimiento pueda inducir al entorno o la comunidad en general, cuyo efecto dará lugar a un concepto técnico de bomberos emitido mediante certificado" (arts. 203 al 216 de la Resolución 0661 de 2014).

Tal como lo establece el artículo 87 Ley 1801 de 2016 inciso 2º numeral 3, si no cuentan con los mismos las autoridades policivas podrán imponer las sanciones de las que trata el parágrafo 2º del artículo 93 de la Ley 1801 de 2016 las cuales podrán traducirse en imposición de multas e incluso suspensión temporal de la actividad, según corresponda.

Explícitamente las variables objetivas permiten establecer las tarifas correspondientes según las características del establecimiento, teniendo en cuenta la actividad económica y/o comercial

Powered by CamScanner

desarrollada, el área del establecimiento y el nivel de los riesgos asociados del mismo. Cabe aclarar que la metodología para la determinación de la tarifa es sobre la relación de dos (2) variables interrelacionadas entre sí, a saber 1) de NIVEL y 2) de IMPACTO. (Art 204 Res. 0661 de 2014).

En ese orden, para la liquidación de la tarifa a cobrar la norma en comento les dio autonomía a los cuerpos de bomberos siempre y cuando sea sobre las variables en mención. Bajo la premisa que, a mayor nivel e impacto, así mismo se entiende son los costos de mitigación, reacción o acción en los que se verá inmerso el Cuerpo de Bomberos frente a la respuesta de un incidente, tal y como lo establece el Art. 206 de la Resolución 0661 de 2014.

El Certificado de inspección es un documento público y oficial que da constancia de la protección integral del riesgo contra incendio con la que cuenta los diferentes establecimientos. Y es expedido por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Soledad Atlántico, como organismo competente y en cumplimiento de un mandato de legal por tener a cargo la prestación del servicio en el municipio.

Colocar un cuadro de las inspecciones aquí

Gastos Asociados a la Operación y Sostenibilidad del Cuerpo de Bomberos en el periodo que comprende el presente informe.

a. Los costos/gastos de funcionamiento de la institución bomberil.
b. Gastos de personal.
c. Gastos Generales.
d. Pago a proveedores y contratistas entre otros.

Colocar un cuadro de la descripción y el valor

Logros y resultados en el periodo que comprende el presente informe.

Según el reglamento operativo, técnico, administrativo y académico de los bomberos de Colombia en su artículo 7 establece que el servicio de bomberos es un servicio de medio mas no de resultado. Las actividades de gestión integral del riesgo contra incendio, implican la utilización de los medios y recursos que posee un Cuerpo de Bomberos para la atención de emergencias. El éxito de cualquier operación depende de la eficacia con que se utilicen los recursos para proteger las vidas y bienes.

Powered by CamScanner

Es importante destacar que muchos de los datos reflejados en la siniestralidad son situacionales por naturaleza, lo que significa que están influenciados por factores externos como condiciones climáticas, eventos naturales y cambios en la dinámica social. Debido a esta naturaleza variable, la disminución de ciertos incidentes puede ser difícil de gestionar mediante intervenciones directas.

A pesar de los esfuerzos de prevención y atención, algunas categorías muestran un incremento en la incidencia, mientras que otras han disminuido. Este contexto subraya la complejidad de abordar la siniestralidad, donde no siempre es posible establecer una relación directa entre las intervenciones implementadas y los resultados obtenidos.

En el sector industrial y comercial donde no se registró ningún evento adverso y también no se presentaron quejas por mala prestación del servicio, ni reclamaciones por fallas en la prestación del servicio.

Indicador	Número	Logro
Quejas por mala prestación del servicio	0	100%
Reclamaciones por falla en la prestación del servicio	0	100%

Conclusión.

A pesar de la complejidad inherente a la siniestralidad, los esfuerzos de prevención y educación en Soledad han dado resultados concretos, evidenciando que la colaboración entre la comunidad y las autoridades puede llevar a una mejora continua en la seguridad y el bienestar general.

El CBVSA dio cumplimiento en su totalidad al objeto contractual cumpliendo con el 100% en su ejecución y compromisos en la gestión integral del riesgo contra incendios en la jurisdicción del municipio de Soledad. Las evidencias de soporte son entregadas en medio magnético.

Se rinde el presente informe de actividades N° 1 en Galapa a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de 2024.

YARLEDYS MILENA PÉREZ OCHOA
COMANDANTE Y REPRESENTATE LEGAL

Proyectó: Asesor Jurídico.

Powered by CamScanner

INFORME DE COORDINACION OPERATIVA MES DE AGOSTO

Señor(es):
Alcalde Municipal De Galapa
FABIAN BONET BERDUGO
Secretaria de Gobierno
ANGELICA OÑORO

Asunto:
INFORME OPERACIONES Y COORDINACION OPERATTIVA

Reciba de antemano un cordial y fraternal saludo.

De la manera más respetuosa me dirijo a usted, como lo establece el objeto o asunto dereferencia, para rendir información de las operaciones y coordinación operativa, presentadas desde el mes agosto 2024 en el Municipio de Galapa.

Cualquier Inquietud puede contactarnos en la siguiente Dirección. Carrera 57 No. 8 B – 30 Barrio Villa Olímpica de Galapa-Atlántico, Teléfonos: 304 611 1072 email:cbvgalapaatlantico@gmail.com.

INTRODUCCIÓN

Este informe tiene como objetivo detallar las actividades y procedimientos implementados por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Galapa en la coordinación operativa para la atención de emergencias. Se busca evaluar la efectividad de las acciones realizadas, identificar áreas de mejora y proponer recomendaciones para optimizar el servicio y detallar la coordinación operativa del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Galapa en la atención de emergencias. Se abordarán aspectos como la organización, protocolos de actuación, recursos disponibles.

De Acuerdo a LA ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO 2024 – 00035 DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA.

DE LA COORDINACION OPERATIVA

En cumplimiento al fallo proferido por el Juzgado Séptimo Administrativo de Barranquilla, y conforme al mandamiento legal consagrado en el artículo 26 de la Ley 1575 de 2012, atendiendo a la realidad actual de cada uno de los cuerpos de bomberos se concluye lo siguiente:

Conforme a los aspectos jurídicos, financieros y técnicos expresados y detallados anteriormente de cada uno de los Cuerpos de Bomberos, se concluye que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Galapa es la institución que ejercerá la Coordinación Operativa en la jurisdicción de la entidad territorial.

El personal operativo nombrado por la Alcaldía Municipal de Galapa para ejercer funciones bomberiles demostró formación básica bomberil, por lo que podrá actuar como apoyo en desarrollo de las actividades

Powered by CamScanner

que despliegue el Cuerpo de Bomberos Voluntarios frente a la prestación del servicio público esencial, bajo la coordinación operativa de éste.

Sin embargo, se aclara que el decreto de nombramiento y acta de posesión de cada una de estas unidades se efectuó a la Planta Global del Municipio y no al Cuerpo Oficial de Bomberos como entidad autónoma jurídica, administrativa y financiera.

Considerando que la Coordinación Operativa queda determinada al Cuerpo de Bomberos Voluntarios, el Municipio de Galapa deberá garantizar mediante un contrato o convenio el funcionamiento del Cuerpo de Bomberos Voluntarios para ejercer dicha coordinación operativa, y de la misma manera deberá modificar y adecuar su Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias (EMRE), teniendo en cuenta las capacidades jurídicas y operativas de las Instituciones Bomberiles a efectos de garantizar una eficiente prestación del servicio público esencial de la Gestión Integral del Riesgo contra Incendios, preparación y atención de rescate en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos.

DE LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR.
Radicado 08001333300**520230026**100
RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR la suspensión del proceso de restitución de la estación de bomberos DEL MUNICIPIO DE GALAPA, para efectos de que el CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GALAPA ATLÁNTICO, tenga las garantías suficientes para prestar el servicio público esencial de gestión integral del riesgo contra incendios en el municipio de Galapa, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: ORDENAR al Alcalde del Municipio de Galapa, que, dentro del ámbito de sus competencias, verifiquen el funcionamiento del servicio bomberil en dicho municipio, con el fin de garantizar una eficiente prestación del servicio público esencial de la Gestión Integral del Riesgo contra Incendios, preparación y atención de rescate en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos.

TERCERO: ADVERTIR al señor Alcalde del Municipio de Galapa que la decisión aquí adoptada, relacionada con la suspensión del proceso de restitución de la estación de bomberos, no exime a la entidad territorial de gestionar mediante un contrato o convenio el funcionamiento del Cuerpo de Bomberos Voluntarios para ejercer dicha coordinación operativa, y de la misma manera deberá modificar y adecuar su Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias (EMRE), conforme lo ordenó la Dirección Nacional de Bomberos.

CUARTO: En firme esta decisión, ingrésese el proceso al despacho para continuar con el trámite correspondiente

QUINTO: Los memoriales y comunicaciones dirigidos al presente proceso, en esta instancia, deben enviarse al buzón de correo electrónico institucional de este juzgado

Powered by CamScanner

Organización del Cuerpo de Bomberos voluntarios de Galapa
Estructura Organizativa:

- Comandante YARLEDYS PEREZ
- Jefe de operaciones LUIS CARLOS MEZA
- Bomberos línea de fuego

Escuadra 1	Escuadra 2	Escuadra 3
Jefe de escuadra Miller Yepez	Jefe de escuadra Over Oyola	Jefe de escuadra Miguel Ruiz
Conductor Alexander Fuenmayor	Conductor Heiner Araujo	Conductor Jonatan Pineda
Bomberos Esteban Viloria	Bomberos Elian Cañate	Bomberos Jefry Hoyos
Bomberos Yulisa De Leon	Bomberos Jorge Pinzon	Bomberos Biljan Delgado
Bomberos Wiston Paguana	Bomberos	Bomberos

Recursos Disponibles
Vehículos de Emergencia

- Camión extintor de 1000 Gal. De agua
- Camioneta de intervención rápida

Equipamiento

- Herramientas de extinción mangueras, extintores
- Equipos de protección personal casco, trajes, guantes

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios Galapa a respondido de manera efectiva y oportuna a los llamados de emergencias, La coordinación operativa entre los miembros del cuerpo de bomberos voluntarios y el enlace coordinativo de la secretaria de gobierno permitió una atención eficaz y segura de la emergencia.

Ítem	Fecha	Hora	Servicio o emergencias	Dirección	Barrio o sector	Municipio
1	01/08/2024	08:10	Falla eléctrica	Cl 8B Cra 57	Villa olimpica	Galapa
2	01/08/2024	10:13	Abastecimiento de agua potable	Galapa	Villa olimpica	Galapa
3	02/08/2024	09:13	Abastecimiento de agua potable	Galapa	Villa olimpica	Galapa
4	03/08/2024	09:22	Incendio estructural	Cra 44 calle 26	Mundo feliz	Galapa
5	03/08/2024	12:11	Abastecimiento de agua potable	Galapa	Villa olimpica	Galapa
6	04/08/2024	16:11	Desplazamiento sin intervención	Empresa grupo isma	Sector industrial	Galapa
7	05/08/2024	05:35	Incendio forestal cobertura vegetal	Via la cordialidad	Via la cordialidad	Galapa
8	08/08/2024	15:46	Quema prohibida de basura	Cl 4 CRA 55	Villa olimpica	Galapa

Powered by CamScanner

9	09/08/2024	00:20	Incendio estructural	Empresa BERLANS	Sector industrial	Barranquilla
10	10/08/2024	16:06	Accidente de transito	Via la cordialidad	Via la cordialidad	Galapa
11	14/08/2024	15:46	Vendaval	Galapa	Tres de mayo	Galapa
12	14/08/2024		Vendaval	Galapa	Salón azul	Galapa
13	14/08/2024		Vendaval	Galapa	Salón azul	Galapa
14	14/08/2024		Vendaval	Galapa	San Antonio	Galapa
15	14/08/2024		Vendaval	Galapa	San Antonio	Galapa
16	14/08/2024		Vendaval	Galapa	San Antonio	Galapa
17	14/08/2024		Vendaval	Galapa	Salón azul	Galapa
18	14/08/2024		Vendaval	Galapa	Paluato	Galapa
19	15/08/2024	12:15	Caída de árbol	Galapa	Salón azul	Galapa
20	15/08/2024	18:30	Caída de árbol	Galapa	Tres de mayo	Galapa
21	16/08/2024	10:22	Caída de árbol	Galapa	Paluato	Galapa
22	19/08/2024	13:35	Incendio vehicular	Parque logístico zona exprés	Sector industrial	Barranquilla
23	20/08/2024		Fuga de gas	CRA 36 CL 16	Las petronitas	Galapa
24	20/08/2024	16:56	Atención prehospitalaria	CRA 54 CL 4 C	Villa olimpica	Galapa
25	22/08/2024	19:32	Incendio forestal cobertura vegetal	CRA 57 CL 2	Villa olimpica	Galapa
26	22/08/2024	16:00	Accidente de transito	Via la cordialidad	Via la cordialidad	Galapa
27	25/08/2024	13:46	Incendio vehicular	Via la prosperidad	Via la prosperidad	Galapa
28	29/08/2024	10:35	Rescate animal	Zona franca	Sector industrial	Galapa

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

1. La coordinación operativa entre los miembros del cuerpo de bomberos voluntarios y el enlace coordinativo de la secretaria de gobierno fue efectiva.
2. La respuesta fue oportuna y adecuada para la situación.
3. El equipo y los recursos fueron suficientes para atender la emergencia.

RECOMENDACIONES

1. Realizar entrenamientos adicionales para mejorar, modificar y adecuar la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias (EMRE), conforme lo ordenó la Dirección Nacional de Bomberos.
2. Revisar y actualizar los protocolos de respuesta para asegurar la eficacia y seguridad.
3. Establecer un plan de mantenimiento para los equipos y vehículos.

Powered by CamScanner

CONCLUSIONES:

La respuesta del Cuerpo de Bomberos Voluntarios Galapa a la emergencia fue efectiva y oportuna gracias a la coordinación operativa y la capacitación del personal. Se recomienda continuar mejorando la respuesta mediante entrenamientos y revisiones de protocolos. el trabajo en equipo y la evaluación constante son claves para mejorar la atención y el servicio a la comunidad.

Este informe puede ser utilizado como base para futuras mejoras en la coordinación operativa y la atención de emergencias en el municipio de Galapa.

Elaboro: Jefe operativo CBVG LUIS CARLOS MEZA JIMENEZ
fecha: 24 septiembre 2024

Aprobó: comandante y representante legal CBVG YARLEDYS M. PEREZ OCHOA
fecha: 26 septiembre 2024

YARLEDY M. PEREZ OCHOA.
Comandante y Representante Legal.
Cuerpo de Bomberos Voluntario de Galapa
Email.cbvgalapaatlantico@gmail.com
Teléfono: 3046111072 - 3205803352

Powered by CamScanner

ARL | sura

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
ARL SURA S.A.
TRABAJADORES EN COBERTURA

Contrato 095001924 **Documento** N901047805

Empresa CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIO DE GALAPA

Documento	Nombre trabajador	Sexo	Centro trabajo	Sucursal	Tarifa	Ciudad	Inicio Vigencia	Tipo afiliado	Tipo de cotizante
X5453879	FUENMAYOR PEROZO ALEXANDER DAVID	M	0000000001 - PRINCIPAL ATLANTICO	1 - SEDE ÚNICA	6.96	GALAPA	25-09-2024	DEP	01 - DEPENDIENTE
C1003239829	GARCIA MAESTRE BEDER DE JESUS	M	0000000002 - ADMINISTRATIVO	1 - SEDE ÚNICA	0.522	GALAPA	25-09-2024	DEP	01 - DEPENDIENTE
C1045717832	DELGADO CABALLERO BILHJAN DARIO	M	0000000001 - PRINCIPAL ATLANTICO	1 - SEDE ÚNICA	6.96	GALAPA	18-09-2024	DEP	55 - AFILIADO PARTICIPE - DEPENDIENTE
C1143237120	CAÑATE SUAREZ ELIAN	M	0000000001 - PRINCIPAL ATLANTICO	1 - SEDE ÚNICA	6.96	GALAPA	18-09-2024	DEP	01 - DEPENDIENTE
C1043166941	VILORIA PEREZ ESTEBAN DE JESUS	M	0000000001 - PRINCIPAL ATLANTICO	1 - SEDE ÚNICA	6.96	GALAPA	25-09-2024	DEP	01 - DEPENDIENTE
C72311138	ARAUJO CASTRO HEINER ENRIQUE	M	0000000001 - PRINCIPAL ATLANTICO	1 - SEDE ÚNICA	6.96	GALAPA	18-09-2024	DEP	01 - DEPENDIENTE
C1143228294	PINEDA CASTILLO JONATHAN DAVID	M	0000000001 - PRINCIPAL ATLANTICO	1 - SEDE ÚNICA	6.96	GALAPA	18-09-2024	DEP	01 - DEPENDIENTE
C1047220036	PINZON RUA JORGE ENRIQUE	M	0000000001 - PRINCIPAL ATLANTICO	1 - SEDE ÚNICA	6.96	GALAPA	25-09-2024	DEP	01 - DEPENDIENTE
C72347890	MEZA JIMENEZ LUIS CARLOS	M	0000000001 - PRINCIPAL ATLANTICO	1 - SEDE ÚNICA	6.96	GALAPA	18-09-2024	DEP	01 - DEPENDIENTE
C1010146844	ROBLES PEREZ MARIA FERNANDA	F	0000000002 - ADMINISTRATIVO	1 - SEDE ÚNICA	0.522	GALAPA	25-09-2024	DEP	01 - DEPENDIENTE
X5811955	RUIZ PAZ MIGUEL BENJAMIN	M	0000000001 - PRINCIPAL ATLANTICO	1 - SEDE ÚNICA	6.96	GALAPA	25-09-2024	DEP	01 - DEPENDIENTE
C1045732855	YEPES AMAYA MILLER DE JESUS	M	0000000001 - PRINCIPAL ATLANTICO	1 - SEDE ÚNICA	6.96	GALAPA	25-09-2024	DEP	01 - DEPENDIENTE
C1129536159	OYOLA OCHOA OVER ENRIQUE	M	0000000001 - PRINCIPAL ATLANTICO	1 - SEDE ÚNICA	6.96	GALAPA	18-09-2024	DEP	01 - DEPENDIENTE
C1002133715	PAHUANA HERRERA WISTON MIGUEL	M	0000000001 - PRINCIPAL ATLANTICO	1 - SEDE ÚNICA	6.96	GALAPA	19-09-2024	DEP	01 - DEPENDIENTE
C32892195	PEREZ OCHOA YARLEDYS MILENA	F	0000000001 - PRINCIPAL ATLANTICO	1 - SEDE ÚNICA	6.96	GALAPA	13-09-2024	DEP	01 - DEPENDIENTE
C1143148506	HOYOS CASTRO YEFRY RAFAEL	M	0000000001 - PRINCIPAL ATLANTICO	1 - SEDE ÚNICA	6.96	GALAPA	18-09-2024	DEP	01 - DEPENDIENTE
C1081929582	DE LEON ROYERO YULISA PAOLA	F	0000000001 - PRINCIPAL ATLANTICO	1 - SEDE ÚNICA	6.96	GALAPA	25-09-2024	DEP	01 - DEPENDIENTE

Total trabajadores 17

Total coberturas 17

Fecha proceso 26-09-2024 16:18:22

Powered by CamScanner

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GALAPA
NIT 901.047.805-3
CARRERA 57 8B-30
Tel: (05) 3059929 - Ext. 101
Galapa - Colombia
cbvgalapaatlantico@gmail.com

Factura Electrónica
No. BOM 467

Señores	ALCALDIA DE GALAPA		
NIT	890.102.472-0	**Teléfono**	(000) 53086231 - Ext. 000
Dirección	CL 13 17 117	**Ciudad**	Galapa - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	23/09/2024, 12:45
Expedición	23/09/2024, 12:45
Vencimiento	27/09/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Prestacion Servicio Bomberil SB-001-2024	1.00	50,000,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Cincuenta millones de pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-09-27 por $ 50,000,000.00

Observaciones:

Orden de compra: -

Total Bruto	50,000,000.00
Total a Pagar	**50,000,000.00**

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764072530790 aprobado en 20240606 prefijo BOM desde el número 440 al 700 Vigencia: 12 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 8899 Otras actividades de asistencia social n.c.p. Tarifa
CUFE: 77f54f27893c8d714ccd407f74d395603718f116460eebe67eb2ec6ee312586b1266af9da2f41919791988dcba096a41

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-6. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el RNE.

Powered by CamScanner